

Expediente: **181/21-A4**

Carátula: **SUAREZ DANIEL ANTONIO C/ SURMARKET S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VII**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **18/10/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - *SUAREZ, DANIEL ANTONIO-ACTOR*

900000000000 - *SURMARKET S.A., -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VII

ACTUACIONES N°: 181/21-A4



H103074708095

JUICIO: SUAREZ DANIEL ANTONIO c/ SURMARKET S.A. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°181/21-A4.

San Miguel de Tucumán, 17 de octubre del 2023.

Proveo las presentaciones efectuadas por la letrada Natalia Soledad Juarez el 14/02/2022:

1.ACEPTO la prueba **TESTIMONIAL** ofrecida y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 10 del CPL y 375 del CPCC (cfr. Art. 86 CPL), Ley 6176, y de conformidad con lo normado por el Art. 371 del CPCC, Ley 6176, corresponde:

2. REFORMULAR las **preguntas N°2 y N°4** del cuestionario propuesto, las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

N°2: Diga el testigo si sabe y le consta para quién trabajó el Sr. Daniel Antonio Suarez en el período comprendido entre mayo del 2011 a mayo del 2020. En caso de respuesta afirmativa, diga el testigo si sabe y le consta que tareas realizaba el Sr. Daniel Antonio Suarez. De razón de sus dichos.

N°4: Diga el testigo si sabe y le consta si el Sr. Daniel Antonio Suarez durante el año 2019 padeció algún problema de salud. En caso de respuesta afirmativa, el testigo deberá responder dando razón de sus dichos:

a- Diga si sabe y le consta que tipo de patología padecía el Sr. Daniel Antonio Suarez.

b- Diga si sabe y le consta si el Sr. Daniel Antonio Suarez podía realizar su actividad normal y habitual.

c- Diga cómo tomó conocimiento del problema de salud del Sr. Daniel Antonio Suarez.

3. ELIMINAR las **preguntas N°3** por estar contenida su respuesta en la pregunta N°2 reformulada y **las preguntas N°5 y N°6** por estar contenida sus respuestas en la pregunta N°4 reformulada.

4. En consecuencia, **CITO** a los testigos propuestos a fin que comparezcan a prestar declaración el día **11 de diciembre del 2023** a horas **10:00**, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 367 del CPCC supletorio al fuero, Ley 6176.

5. La audiencia tendrá lugar en la **SALA DE AUDIENCIAS N°2, ubicada en el PISO 7°, del edificio ubicado en calle Crisóstomo Alvarez N°535**. Todos los asistentes deberán concurrir con sus DNI y presentarse por ante la guardia policial del edificio (en planta baja)

6. A los fines de las notificaciones a los testigos, proceda el Actuario a **LIBRAR OFICIO** a la policía, en el cual deberá constar la transcripción del presente proveído, en su parte pertinente, y del Art. 367 del CPCC, Ley 6176.

7. En uso de las facultades de dirección del proceso que me confiere el Art. 10 del CPL, sin perjuicio de lo previsto en el Art. 385 CPCCT, hago saber a las partes que, al estar el término probatorio vencido en el día fijado para la celebración de la audiencia por razones de agenda no imputables a ellas, **DISPONDRÁN DE UN PLAZO DE TRES DÍAS para oponer las tachas de los testigos que se computará a partir del día siguiente a la celebración de la audiencia.**

8. Sin perjuicio de lo antes dispuesto, y dado que por razones de agenda en las salas habilitadas, la realización de la audiencia del presente cuaderno de pruebas tendrá lugar una vez vencido el plazo para su producción, en uso de las facultades que me confiere el Art. 10 del CPL, la prueba será recibida con posterioridad al vencimiento mencionado (Art. 79 del CPL). MADMMG-181/21-A4.

Actuación firmada en fecha 17/10/2023

Certificado digital:

CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.